



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 19 FEB 2021

PROCESO EXPROPIACIÓN - RAD. No.: 11001310300320020113100

En atención a documental e informe secretarial rendido para el presente asunto, este último que igualmente se deja a conocimiento de los aquí intervinientes y que por lo demás, ha de tenerse en cuenta en debida oportunidad para los fines legales a que haya lugar, en particular en virtud de lo comunicado por el Superior conforme vía correo electrónico del 28 de los corrientes y donde se anexa el fallo de tutela allí referido proferido dentro de la constitucional radicada bajo el No.110012203000202100046000, en la cual se emite orden tutelar a éste Estrado Judicial, el Despacho DISPONE:

1º TENER en cuenta y a conocimiento de los intervinientes e interesados en las diligencias de la referencia, lo resuelto por la Sala Civil – Área Constitucional del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. como Juez Constitucional¹, dentro del trámite de la acción de tutela citada en la motiva y promovida contra este Juzgado por EULALIA ROSA VITOLA AYALA, cuya decisión se incorpora en copia al proceso de la referencia.

2º OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá como Juez Constitucional en la sentencia de tutela de adiada 20 de enero de 2021 emitida dentro del expediente indicado en el anterior numeral.

3º ESTÉNSE por lo demás los aquí intervinientes a lo dispuesto en proveído de esta misma calenda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rm+

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 04 Hoy 01 FEB 2021
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaría

¹ H. Mag. Martha Isabel García Serrano